



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

V. Solís
Septiembre 4 a las 10:12 y 3 de octubre



**ACTA SESION ORDINARIA
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Chiguayante, del día miércoles 6 de Octubre de 2021, siendo las 10:12 horas, se da por iniciada la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal.

Preside la Sesión el Presidente del Concejo, Don José Antonio Rivas Villalobos, Alcalde de la Comuna; y actúa como Secretario del Concejo, Don Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal.

CONCEJALES ASISTENTES

- Sra. Ximena Bravo Urrea
- Sr. Carlos Benedetti Reiman
- Srta. Mayerlin Suárez Silva
- Sr. Aldo Javier Aravena Silva
- Sr. Luis Ríos Melillán
- Sr. Carlos Patricio Hidalgo Figueroa

FUNCIONARIOS ASISTENTES

- Sr. Lisandro Tapia S., Secretario Municipal
- Sr. Gonzalo Díaz R., Administrador Municipal
- Srta. Valeska Benavides S., Directora (S) de Asesoría Jurídica
- Sr. Pablo Aros R., Abogado de la Dirección de Asesoría Jurídica
- Sr. Christian Araneda N., Director de Secplan
- Sra. Lissette Allaire S., Directora (S) de Administración y Finanzas
- Sr. Héctor Chávez N., Director de Recursos Humanos y Director de Control (S)
- Sr. Marco Muñoz C., Director de Obras Municipales
- Srta. Monserrat Sbarbaro B., Directora de Dideco
- Sra. Andrea Quiero G., Directora (R) de la DAS
- Sra. Paola Peña V., Directora de Medio Ambiente
- Sr. Jonathan Fuentes, Director (S) de Aseo y Ornato
- Sr. Sixto Bustamante D., Director (S) de Seguridad Ciudadana, Emergencia y Protección Civil
- Sra. Carmen Fernández C., Profesional de Secplan
- Sr. Felipe Muñoz, Encargado del Cementerio Municipal
- Sr. José Chávez C., Encargado de Rentas y Patentes
- Sr. Leonardo Valladares R., Profesional de Informática
- Sr. Rubén Osses O., Profesional Encargado de Informática



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

ACTA N° 10

Chiguayante, octubre 6 de 2021

Se inicia Sesión Ordinaria, siendo las 10:12 horas del día miércoles 6 de Octubre de 2021.

Preside la Sesión, el Presidente del Concejo, Alcalde de la Comuna, Don José Antonio Rivas Villalobos.

TABLA:

- 1) Aprobar Acta N° 09 de Sesión Ordinaria, de fecha 22 de septiembre de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).
- 2) Acuerdo para prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, Comuna de Chiguayante (2017-2020) hasta el 31 de diciembre del año 2022, según ORD. N°601 del Sr. Director de Secplan, el cual se adjunta.
- 3) Acuerdo para realizar Llamado a formulación de propuestas para la ejecución del programa para pequeñas localidades "Borde Cerro Sur", según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan. (Se adjunta información).
- 4) Acuerdo para propuesta de adjudicación de Segundo llamado de Licitación Pública N°02/2021 "Mejoramiento Plaza Loncomávida, Chiguayante", ID 2772-16-LP21, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan. (Se adjunta información).
- 5) Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Aseo y Ornato del 20 de septiembre de 2021.
- 6) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, propuesta de Modificación y/o Actualización de Ordenanzas Municipales, según ORD. N°408 de la Sra. Directora (S) de Administración y Finanzas.
- 7) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N°11/2021, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan, los antecedentes serán entregados en forma digital, previo al Concejo.
- 8) Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en Comisión de Hacienda, de Proyecto de Presupuesto Municipal año 2022, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan, los antecedentes serán entregados en forma digital, previo al Concejo.
- 9) Entrega de respuestas a los Sres. Concejales, por parte del Sr. Administrador Municipal, siendo las siguientes:
 - a) Concejal Sr. Luis Ríos M., ORD. N°431 del 20.09.2021, respuesta sobre poda de árboles por parte del Director (S) de Aseo y Ornato.
 - b) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°432 del 20.09.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica.
 - c) Concejala Sra. Ximena Bravo U., ORD. N°441 del 22.09.2021, respuesta a consultas realizadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
 - d) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°447 del 28.09.2021, respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas sobre rendición de ítem presupuestario por \$7.000.000 destinado al Centro de Emprendimiento.
 - e) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°448 del 29.09.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica en relación al estado actual del caso de la Notaría Abuter.
 - f) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°453 del 29.09.2021, respuesta del Director de Tránsito y Transporte Público.
 - g) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°455 del 30.09.2021, respuesta de la Directora de Desarrollo Comunitario sobre la Oficina de Asuntos Religiosos del municipio.
 - h) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°459 del 01.10.2021, información sobre personal a honorarios que trabaja en la Dirección de Medio Ambiente.
 - i) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°460 del 01.10.2021, información sobre la implementación de planes, programas, subsidios y/o proyectos sociales.
 - j) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°461 del 01.10.2021, información sobre la entrega de uniformes al personal municipal durante el año 2019, 2020 y 2021.
 - k) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°462 del 01.10.2021, información respecto a la Licitación N°2771-67-LE21 denominado Servicios de Producción de Eventos de Fiestas Patrias 2021.
- 10) Incidentes.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Tenemos quórum completo Presidente.

ALCALDE: Estimados Concejales, estimados directores y funcionarios que están participando en este Concejo Municipal, tengan ustedes muy buenos días.

Vamos a dar inicio al Concejo de este día miércoles 6 de octubre del 2021.

- 1) Punto de la Tabla
Aprobar Acta N° 09 de Sesión Ordinaria, de fecha 22 de septiembre de 2021. (Acta que se envía y se adjunta a los Sres. Concejales por correo electrónico).

ALCALDE: Se ofrece la palabra.

Se ofrece la palabra (por segunda vez).

Votación:

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Buen día Presidente. Apruebo.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Buen día Presidente. Apruebo.

Concejal Ximena Bravo, votación: Buenos días Presidente. Apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos, votación: Buenos días Lissette, buenos días a todas y todos, Alcalde. Apruebo Presidente.

Don Aldo Aravena, votación: Buenos días Presidente. Apruebo.

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Buenos días señor Presidente. Apruebo.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad el Acta N° 09 de la Sesión Ordinaria del 22 de septiembre.



2) Punto de la Tabla

Acuerdo para prorrogar la vigencia del Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO, Comuna de Chiguayante (2017-2020) hasta el 31 de diciembre del año 2022, según ORD. N°601 del Sr. Director de Secplan, el cual se adjunta.

ALCALDE: Tiene la palabra nuestro Director de Secplan, don Christian Araneda.

SR. ARANEDA – DIRECTOR DE SECPLAN: Muchas gracias Presidente; muy buenos días Concejales y Concejales y directores.

Señor Christian Araneda Neira, Director de Secplan señala, que a los Sres. Concejales se les ha hecho llegar tres documentos:

Uno, donde se establece el punto de la tabla y los considerandos de este Director y un pronunciamiento Jurídico respecto del tema.

Da lectura a las consideraciones que ha planteado para la prórroga de este Plan de Desarrollo Comunal, según ORD. N°601.

ALCALDE: Señor Alcalde ofreció la palabra para aclarar algunas cosas con respecto al punto. (Las Concejales Srta. Mayerlin Suárez S. y Sra. Ximena Bravo U., solicitaron dejar en acta lo que se indica).
Concejal Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Lo otro que me gustaría dejar en acta es, que revisando la estrategia ambiental comunal, que también tiene partes a evaluar el centro del PLADECO, revisándolas y viendo que muchas inquietudes de la comunidad en carácter ambiental fueron mencionadas en la estrategia ambiental y que tenía como visión, además fortalecer la gestión y la institucionalidad ambiental local para tener una comuna más sustentable, preocupada del medio ambiente y de la biodiversidad de los ecosistemas y sus territorios. Y además que tenía muchas pequeñas fracciones a ejecutar, como el desarrollo sustentable de la comuna, la educación y la compatibilización ambiental, mitigación y adaptación al cambio climático, tenencia responsable de mascotas, optimizar la gestión de los recursos y también fomentar el conocimiento de disertación y conservación de la flora y fauna nativa.

La verdad es que yo pedí mucha información al respecto de lo que está diciendo la estrategia comunal y a mí tampoco se me adjuntó este documento. Por lo tanto, por ejemplo, en el plan de mitigación se me respondió categóricamente que está en elaboración el plan de mitigación de cambio climático, no existe. Por lo tanto, si van a considerar una nueva prórroga para atender a lo que hoy día no está y que estaba hoy día en la estrategia comunal en el PLADECO, la verdad es que a mí me gustaría, como Concejala, que se me informe lo que se cumplió y lo que no se cumplió, si es que hoy día nosotros aprobamos que se prorrogue el tema del PLADECO, porque viendo la visión del PLADECO que hoy día tenemos, en estos cuatro años, la verdad que el tema medioambiental no está cumpliendo.

ALCALDE: Sí.

SR. ARANEDA – DIRECTOR DE SECPLAN: Concejala, aclararle que esto no es una nueva prórroga, es una sola prórroga. Sin embargo, la excepcionalidad constitucional lo que hace es suspender en lo formal -en lo administrativo- su plazo. Sin embargo, nosotros estamos en la obligación de llevarle al Concejo esta prórroga.

ALCALDE: Yo voy a pedir a los Concejales que esperen a que les otorgue la palabra para que puedan intervenir.
Concejal Bravo.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Señor Christian Araneda, lo manifiesto y lo dejo en acta, dado que estamos muy preocupados por el desarrollo económico sostenible y sustentable, un crecimiento económico y un desarrollo económico, que incluso los objetivos sostenibles lo siguen insistiendo en la agenda global 2030, es que quiero que quede en acta, en que esta comuna de Chiguayante está con una inhabilidad gravísima respecto de la alfabetización digital. Usted lo acaba de mencionar y lo acaba de argumentar y corroborar. Por lo tanto, es relevante que en el próximo PLADECO, incluso en las estrategias que se vayan a analizar para el año 2022 y sucesivamente se consideren todas estas necesidades como, por ejemplo, hacerles capacitación a todas las juntas de vecinos y en todas las cantidades de sedes que tenemos disponibles. ¿Y por qué no postular a algún proyecto que tenga que ver con la instalación de computadores en las sedes sociales? Dado que así nuestra gente podrá ser capacitada en proyectos de postulaciones, porque estamos al debe en la alfabetización digital de la Comuna de Chiguayante.

ALCALDE: Yo quisiera invitar a los Concejales, en primer lugar, tener mayor capacidad de síntesis, que me parece importante. Porque aquí lo más importante es tener la información que ustedes requieren para bien decidir. Y corregir las afirmaciones que acaba de hacer la Concejal Bravo, porque una de las ciudades más conectadas de Chile es Chiguayante, es decir, hay mucha alfabetización digital, hay mucho conocimiento y uso del internet y de la computación. Nosotros venimos desarrollando un proceso de formación en esta materia a través de la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través de la Dirección de Salud, a través de la Biblioteca y, por tanto, creo yo que es menester de cada uno de nosotros y dar las afirmaciones, porque hay gente que hace uso de ciertos artilugios verbales para poder confundir y la confusión siempre termina en un mal paradero. Así que yo quisiera corregir estas afirmaciones.

ALCALDE: Don Carlos Benedetti, tiene la palabra.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Creo que es fundamentalmente necesario la prórroga de este Plan de Desarrollo, ya que la pandemia ha sido relevante en torno a poder poner el acento en otras cosas por todos conocidas y dejar otras en el congelador. Por tanto, creo que merece que se vote a favor esta prórroga. Sin perjuicio de ello, también debemos considerar que existe un Concejo Municipal que se instale en la mitad de un año. Y es por ello que, tal como lo señalaba la Concejal Suárez, es importante que se pueda realizar por parte de Secplan o de la Administración Municipal un tipo de exposiciones o informes, que dé cuenta del proceso del PLADECO anterior. Yo con el Concejal Ríos y el Concejal Aravena fuimos parte de ese proceso, de cómo se llevó a cabo, de cómo hubo un proceso de participación y de cronología que se aplicó por parte de la Universidad de Concepción y que desembocó en el PLADECO que tenemos actualmente.



ALCALDE: Votación:

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Me abstengo señor Presidente.

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Dado los antecedentes expuestos, Presidente y considerando las actuales condiciones, yo apruebo.

Concejal Ximena Bravo, votación: Dado lo expuesto, señor Presidente, me abstengo.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Dado los antecedentes, Presidente, apruebo.

Concejal Aldo Aravena, votación: Bueno, Carlos Benedetti lo expuso, de que nosotros estuvimos en ese Plan que realizó la Universidad de Concepción, yo apruebo Presidente.

Concejal Luis Ríos, votación: Presidente, lo mismo que expone Carlos Benedetti, lo mismo que expone Aldo Aravena, la verdad que habiendo estado en parte del proceso de la Universidad de Concepción, en el Plan de Desarrollo Comunal, es que yo vengo a aprobar Presidente.

Yo apruebo; por tanto, se aprueba por cinco votos a favor y dos abstenciones.

Muchas gracias señores Concejales.

3) Punto de la Tabla

Acuerdo para realizar Llamado a formulación de propuestas para la ejecución del programa para pequeñas localidades "Borde Cerro Sur", según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan. (Se adjunta información).

ALCALDE: Director de Secplan.

SR. ARANEDA – DIRECTOR DE SECPLAN: Señor Christian Araneda Neira, Director de Secplan, procede a hacerles una presentación sobre el tema a los Sres. Concejales. (El ORD. N°602 y acuerdo se les hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta a la presente acta).

ALCALDE: Señor Alcalde ofreció la palabra para aclarar algunas cosas con respecto al punto.

Vamos a votar:

Concejal Carlos Benedetti, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Apruebo señor Presidente.

Concejal Luis Ríos Melillán, votación: Apruebo y felicito a Secplan y todo el equipo. Apruebo Presidente.

Concejal Carlos Hidalgo, votación: Apruebo Presidente.

Concejal Aldo Aravena, votación: Oiga Presidente, antes de emitir mi voto, yo creo que deberíamos empezar a hacer los Concejos presenciales, porque en mi lugar de trabajo no tiene muy buena señal y para tener un mejor comportamiento dentro del Concejo el actuar de uno, se necesita estar más presente por la conexión.

Por lo que yo logre escuchar, le doy mi voto a favor Presidente.

Concejal Ximena Bravo, votación: Señor Presidente, antes de dar mi votación, quiero que quede en acta lo siguiente, este tipo de proyectos me parece súper interesante y que la comuna tenga una visión global de la agenda global 2030.

Pero quiero que quede en acta lo siguiente y que se considere en los análisis: Mayores capacitaciones para toda nuestra gente, alfabetización digital, análisis del cambio climático, inclusión en todos sus aspectos, idiomas, lengua de señas chilena, mayor seguridad, iluminación, protección y cuidado de nuestro medio ambiente. Muchas gracias señor Presidente. Y mi votación es apruebo.

Y yo apruebo; por tanto, se aprueba por unanimidad el punto número tres de la tabla.

4) Punto de la Tabla

Acuerdo para propuesta de adjudicación de Segundo llamado de Licitación Pública N°02/2021 "Mejoramiento Plaza Loncomávida, Chiguayante", ID 2772-16-LP21, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan. (Se adjunta información).

ALCALDE: Director de Secplan, tiene la palabra.

SR. ARANEDA – DIRECTOR DE SECPLAN: Señor Christian Araneda Neira, Director de Secplan, procede a informar a los Sres. Concejales. (El ORD. N°602 y la información se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta a la presente acta).

ALCALDE: Señor Alcalde ofreció la palabra para aclarar algunas cosas con respecto al punto.

Vamos a votar:

Concejal Mayerlin Suárez, votación: Bueno, según lo expuesto por el Director Christian Araneda, yo apruebo señor Presidente.

Concejal Ximena Bravo, votación: Señor Presidente, antes de dar mi votación, me gustaría que don Christian Araneda me diera el número de la ley para poder analizar cuáles son los tipos de diseño de las plazas a nivel de Chile, para poder tener mayor argumento al respecto, porque efectivamente los vecinos también manifiestan estar descontento con tanto cemento en Chiguayante y no ser una comuna sustentable. Apruebo señor Presidente, pero necesitaría que me diera el número de la ley, por favor, para analizar los diseños o si me los escribe por chat no hay ningún problema.

Concejal Luis Ríos, votación: Presidente, entiendo que cada una de las cosas se colegia con los Dirigentes Sociales a quienes debemos mucho respeto y quienes también interpretan el sentir de los vecinos del territorio y más el trabajo en la avanzada que hace el municipio con distintos vecinos, yo voy a aprobar.

Concejal Carlos Benedetti, votación: Presidente, en la misma línea del Concejal Ríos, siempre teniendo presente la participación de los vecinos en aquellas intervenciones que van a mejorar su calidad de vida y entiendo también de que este tipo de proyectos significa para mejorar la calidad de vida, es que apruebo.

Concejal Aldo Aravena, votación: Apruebo Presidente.

Don Carlos Hidalgo, votación: Apruebo señor Presidente esta iniciativa.

Y yo apruebo; por lo tanto, se aprueba por unanimidad de todos los presentes en la Sala.

Por lo tanto, todo se ha hecho con la participación, todo, los diseños de los proyectos en particular y esto como no necesariamente tiene que ser al gusto de los particulares -de todos- la mayoría como un acto democrático son los que definen.

5) Punto de la Tabla

Informe de la Comisión de Medio Ambiente, Aseo y Ornato del 20 de septiembre de 2021.



ALCALDE: Tiene la palabra, la Presidenta de la Comisión.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Señorita Mayerlin Suárez Silva, Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, procede a dar lectura al informe. (Informe que se hizo llegar a los Sres. Concejales a través de sus correos electrónicos y se adjunta en la presente acta).

SR. DIAZ – ADMINISTRADOR MUNICIPAL: Disculpen, don Lisandro, don Antonio me dijo que, por favor, la señora Ximena si pudiera dirigir transitoriamente, por favor.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Perfecto.
Señora Ximena.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Dado lo expuesto por nuestra colega Concejala Srta. Mayerlin Suárez, cedo la palabra para alguna consulta.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Me llegó una carta, debido a que un trabajador de esta empresa, se desempeñaba como Jardinero, me comenta algunas irregularidades con respecto a su experiencia como trabajador y me comenta que no tiene dónde hacer sus necesidades básicas y, además, adjuntó un listado de las preocupaciones que él tiene como trabajador.

Por lo tanto, dicho esto y leído el informe de la comisión, recomiendo que se realice un sumario a la empresa, debido a que en el Libro de Novedades dice tener en las Bases de Licitación, según lo expuesto en esta comisión, no ha tenido reclamos y multas. Por lo tanto, me parece muy extraño que tengamos estos tipos de reclamos de los trabajadores y que no tengamos esto en los libros de anotaciones.

Por lo tanto, también me gustaría dejar en acta, señora Presidenta, que revisando las bases de la empresa, en uno de sus puntos, que era muy importante darle una evaluación a la oferta, está en las bases Formato...NO SE ESCUCHA BIEN, dice, que el puntaje por trabajadores que desempeñen funciones operativas con residencia en Chiguayante. Por lo tanto, la empresa se compromete a tener trabajadores que sean de nuestra comuna. Y por lo que estaba viendo acá en el informe, no se está dando cumplimiento a estas bases.

Aquí hay un error del Inspector Técnico y también el Director Subrogante de Aseo y Ornato, que no se estaban cumpliendo las bases mirando el compromiso de la licitación.

Entonces me gustaría tener información con respecto a ello y también que se haga un sumario correspondiente.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Le cedo la palabra a nuestro Concejal Luis Ríos Melillán.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo solicitaría, de acuerdo a los antecedentes que me parecen graves, un informe a la Administración Activa y que se pueda pronunciar respecto a esta materia enunciada por la Srta. Mayerlin Suárez.

Segundo, entiendo que en las bases de licitación, quiero que un Abogado me ayude por favor, no puede ir consignado de cuántos son de la comuna.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Le cedo la palabra a la señorita Valeska Benavides.

SRTA. BENAVIDES – DIRECTORA (S) DE ASESORIA JURIDICA: Buenos días señora Ximena Bravo, buenos días Concejales, buenos días directores, señor Secretario Municipal y señor Alcalde. Estoy en representación hoy día del Director Jurídico, don Rodrigo Díaz.

Respecto a la materia que se consulta, en consideración a la carta denuncia expuesta por la Concejala Mayerlin Suárez, hay que aclarar determinados puntos:

Uno, consultar si hizo la respectiva denuncia a la Inspección del Trabajo, ya que las mismas bases administrativas que aprueban el respectivo proyecto regula la forma de contratación y de mantención en cuanto a las condiciones laborales de cada trabajador.

A considerar también, que el artículo 118 y siguiente de la Ley 18.883 para funcionarios municipales, en consideración a la Ley 18.834 establece, que la facultad de instrucción de los procesos investigativos para determinar eventuales incumplimientos a las obligaciones y deberes funcionarios por hechos disciplinarios.

Por ello, en consideración al incumplimiento de las bases establece en forma estricta la forma de determinar y aplicar multas por incumplimiento a las obligaciones establecidas en ella. No corresponde formular sumario para perseguir las responsabilidades de una empresa.

¿Por ello, cuándo podemos nosotros instruir algún proceso investigativo en consideración a lo señalado? Es verificar sí:

Uno, señalar estrictamente a lo que señalan las bases respecto de lo que pregunta el Concejal de la cantidad de trabajadores de los puntos señalados: Ver la forma en que se detectan los incumplimientos y la forma de aplicación de las sanciones.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Concejala Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Bueno, según todo lo expuesto, voy a esperar que se tomen acuerdos y que se recomiende un sumario como Concejo a este Inspector y a la Dirección, porque si no tenemos hoy día un reclamo, como bien decía la Abogada, es difícil saber en qué están incurriendo y cuáles son las inconsistencias que están teniendo.

Quiero fijar una fecha para la nueva comisión, porque queda pendiente el punto dos, que era, "Revisar el tema de los microbasurales y vertederos ilegales que tenemos en nuestra comuna".

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: ¿Me permite Presidenta?

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Sí, tenga la bondad, por favor, don Lisandro.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: La petición de la nueva comisión tiene que ser solicitada en Concejo y es lo que corresponde, pero no en comisión.

Y lo otro que quiero decir, porque estamos cumpliendo el tiempo de las dos horas y tenemos que pedir el acuerdo hasta por media hora, nos falta la mitad de la tabla, esto, en cumplimiento del artículo 28° del Reglamento, que el



Concejo dura dos horas y se puede prorrogar hasta por media hora más; eso.
Gracias Presidenta.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: Votemos la prórroga para dar cumplimiento a la reglamentación.
Cedo la palabra a don Carlos Hidalgo: Apruebo Presidenta.
Don Carlos Benedetti, por favor: Apruebo Presidenta.
Don Luis Ríos Melillán, su votación: Apruebo.
Don Aldo Aravena, ¿se encuentra en Sala? No se encuentra parece.
Srta. Mayerlin Suárez, por favor: Apruebo Presidenta.
Y yo también apruebo.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Cinco votos a favor, porque no voto el Concejal Aldo Aravena.

SRA. BRAVO – PDTA. (S) DEL CONCEJO: No lo veo presente.
Viene llegando nuestro Alcalde. ¿Sigue usted don Antonio Rivas?

ALCALDE: Así es. Muchas gracias Concejal.
Presidenta, defina fecha y hora.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: El martes, a las tres y media, don Luis Ríos.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Yo no tengo problema.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Señora Ximena Bravo, integrante de la Comisión de Medio Ambiente.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Ningún problema Presidenta y Concejala Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Entonces la Comisión de Medio Ambiente queda fijada para el día martes, a las tres y media, con respecto al punto número dos de la tabla que quedó pendiente: Revisar el tema de los microbasurales y vertederos ilegales que tenemos en nuestra comuna.

ALCALDE: Gracias Presidenta de la Comisión de Medio Ambiente y gracias por el debate realizado.

- 6) Punto de la Tabla
Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, propuesta de Modificación y/o Actualización de Ordenanzas Municipales, según ORD. N°408 de la Sra. Directora (S) de Administración y Finanzas.

ALCALDE: Don Carlos Hidalgo, tiene la palabra.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Presidente, si le parece, los siguientes puntos 7 y 8 son también entrega a la Comisión de Hacienda, ¿le parece que cite a la Comisión?

ALCALDE: ¡Hagámoslo al tiro no más!

- 7) Punto de la Tabla
Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en la Comisión de Hacienda, Modificación Presupuestaria Municipal N°11/2021, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan, los antecedentes serán entregados en forma digital, previo al Concejo.

- 8) Punto de la Tabla
Entrega a los Señores Concejales, para estudio y análisis en Comisión de Hacienda, de Proyecto de Presupuesto Municipal año 2022, según ORD. N°602 del Sr. Director de Secplan, los antecedentes serán entregados en forma digital, previo al Concejo.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Ya, okey.
Bueno, considerando los puntos 6, 7 y 8 que nos convoca la Comisión de Hacienda, consulto al Concejal Benedetti y al Concejal Aldo Aravena, tendría que ser el miércoles, a las 15:30 horas. ¿Concejal Benedetti y Concejal Aravena?

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: De acuerdo Carlos.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: ¿Concejal Aravena? ¡Lo perdimos!
Tenemos dos y tenemos el quórum, por lo tanto, se lleva a cabo la Comisión de Hacienda el próximo miércoles 13, a partir de las 15:30 horas, en el Salón de Concejo.

ALCALDE: Muchas gracias señor Presidente de la Comisión de Hacienda y tal como usted lo leyó, el punto 6, 7 y 8 serán discutidos y llevados a una propuesta de votación para ser presentada al Concejo.
Les recuerdo que hay puntos varios en donde podemos hacer todo.
Tiene la palabra Concejal.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Es muy relevante lo que vamos a tratar en la Comisión de Hacienda, porque se pide en que vamos a analizar las propuestas de la Ordenanza de Derechos de Aseo Domiciliario, la Ordenanza de Derechos y Permisos Municipales, la Ordenanza sobre Otorgamiento, Renovación, Caducidad, Transferencia y Traslado de Patentes de Expendio y consumo de bebidas alcohólicas y la Ordenanza de la Tasa Contribución Patentes Municipales.

Por lo tanto, yo solicito y quiero que quede en acta, le pido, por favor, a nuestro Presidente de la Comisión de Hacienda, don Carlos Hidalgo, que nos hagan llegar con anticipación esas ordenanzas, porque yo busco efectivamente mucha información en la Ley de Transparencia Activa de la página de la Municipalidad de Chiguayante



y a veces me cuesta encontrar información. Por lo tanto, le agradecería ya que trabajamos en equipo, a que nos puedan hacer llegar esas ordenanzas para poder ver en detalle, análisis y con anticipación ese estudio. Y, por otro lado, si vamos a tratar el punto 7 y 8, donde vamos a analizar la modificación presupuestaria municipal y el presupuesto año 2022, sería relevante tener la información con anticipación para poderla estudiar.

ALCALDE: Voy a pedir lo siguiente: Por favor, no intervengan respecto de puntos o temas que no tengan que ver directamente con lo que se está discutiendo. Y voy a llamar, además, a que gocemos de buena memoria, porque existe no solo la página, sino que existe también la posibilidad de que nosotros recibamos información en una relación directa con cada uno de los directores. Este municipio está abierto para todos los Concejales y una conversación directa con cada uno de los directores. Yo estoy absolutamente convencido de que permanentemente se entrega toda la información para bien decidir en cada uno de los Concejos. Entonces queda para el miércoles 13, a las 15:30 horas. Muchas gracias.

9) Punto de la Tabla

Entrega de respuestas a los Sres. Concejales, por parte del Sr. Administrador Municipal, siendo las siguientes:

- a) Concejal Sr. Luis Ríos M., ORD. N°431 del 20.09.2021, respuesta sobre poda de árboles por parte del Director (S) de Aseo y Ornato.
- b) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°432 del 20.09.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica.
- c) Concejala Sra. Ximena Bravo U., ORD. N°441 del 22.09.2021, respuesta a consultas realizadas a la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- d) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°447 del 28.09.2021, respuesta de la Dirección de Administración y Finanzas sobre rendición de ítem presupuestario por \$7.000.000 destinado al Centro de Emprendimiento.
- e) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°448 del 29.09.2021, respuesta de la Dirección de Asesoría Jurídica en relación al estado actual del caso de la Notaría Abuter.
- f) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°453 del 29.09.2021, respuesta del Director de Tránsito y Transporte Público.
- g) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°455 del 30.09.2021, respuesta de la Directora de Desarrollo Comunitario sobre la Oficina de Asuntos Religiosos del municipio.
- h) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°459 del 01.10.2021, información sobre personal a honorarios que trabaja en la Dirección de Medio Ambiente.
- i) Concejala Srta. Mayerlin Suárez S., ORD. N°460 del 01.10.2021, información sobre la implementación de planes, programas, subsidios y/o proyectos sociales.
- j) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°461 del 01.10.2021, información sobre la entrega de uniformes al personal municipal durante el año 2019, 2020 y 2021.
- k) Concejal Sr. Carlos Hidalgo F, ORD. N°462 del 01.10.2021, información respecto a la Licitación N°2771-67-LE21 denominado Servicios de Producción de Eventos de Fiestas Patrias 2021.

ALCALDE: Concejal Luis Ríos, ¿recibió el Ordinario?

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Alcalde, siempre recibo y lo que no recibo tengo dos pies para venir a buscarlo, y guarda relación con lo que dice usted Presidente.

ALCALDE: A la Concejala Srta. Mayerlin Suárez, ORD. N°432, ¿recibió el ordinario Concejal?

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Sí señor Presidente, recibido.

ALCALDE: Concejal Sra. Ximena Bravo, el ORD. N°441.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Sí señor Presidente, muchísimas gracias.

ALCALDE: Concejal Carlos Hidalgo, los Ordinarios N°s. 447, 448, 455, 459, 461 y 462.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Sí Presidente, muchas gracias.

ALCALDE: Concejala Srta. Mayerlin Suárez, el ORD. N°453, ¿lo recibió?

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Sí.

ALCALDE: ¿Y el Ordinario 460 Concejal?

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: También, gracias Presidente.

ALCALDE: Recibido todos los ordinarios se cierra el punto número nueve.

10) Punto de la Tabla
Incidentes.

ALCALDE: Concejal Ximena Bravo, tiene los tres minutos.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: Yo estoy muy preocupada, dado que caminamos muchísimas cuadras y siempre estamos en terreno con la Concejala Mayerlin Suárez y dentro de eso, ingresé por Oficina de Partes para la Dideco varias solicitudes de apoyo para nuestras vecinas y nuestros vecinos respecto a vales de gas. Son principalmente adultos mayores y me gustaría lograr una respuesta al respecto, ya que se entiende que nosotros trabajamos para el pueblo, trabajamos para la comuna y nos debemos al pueblo. Y, por lo tanto, estamos muy preocupados de que las personas puedan lograr un mejor bienestar y prosperidad. Eso lo dejo como un punto de mis incidentes, la preocupación de la solicitud de los vales de gas para nuestra gente, principalmente nuestros adultos mayores.



Segundo, acabo de recibir un mensaje, como yo trabajo con la comunidad sorda hace cuatro años en la Comuna de Chiguayante, y uno de mis apoyos es el siguiente: Quisiera pedir un favor, estoy tratando de sacar mi licencia de conducir, soy una persona sorda y soy un ciudadano de esta comuna, pero de la Municipalidad de Chiguayante no tienen el derecho a un intérprete, el cual por ley y difusión deberían tener por ser una organización pública. Necesitamos urgente que se incorpore el Sistema de Lengua de Señas Chilena en la Dirección de Tránsito. Y lo voy a dejar como pregunta para todas las direcciones, la Dirección de Salud, la Dirección de Obras, etc., es decir, incluso la Oficina de Partes de nuestra municipalidad ya debería tener personal en lengua de señas. Pero en este caso en particular, este ciudadano, persona sorda de esta comuna, necesita sacar su licencia de conducir y hoy la Dirección de Tránsito no cuenta con un intérprete o necesitamos que les permita ingresar con un intérprete, porque las personas sordas, para su conocimiento, no leen ni escriben de la misma manera que las personas oyentes. Por lo tanto, insisto en la lengua de señas chilena.

Tercero señor Presidente, solicito, dado que Chile levantó su exención, que los Concejos ya sean presenciales en la Sala de Concejo y que también así podamos nosotros hacer invitaciones a nuestros vecinos y vecinas, cumpliendo el aforo por supuesto, a partir ya de la próxima semana me gustaría que los Concejos fueran presencial.

Por otro lado, humildemente y respetuosamente solicito que se nos hagan llegar mensualmente, sin estar solicitándolos por correo, los útiles de escritorio para poder llevar a cabo nuestro trabajo profesional, con dignidad y respeto hacia nosotros como Concejales, porque la verdad que como bien dicen el tiempo hoy día vale oro y no siempre uno tiene el tiempo suficiente para estar acordándose si le llegó o no las hojitas de oficio para poder imprimir la información para el Concejo.

Y, por otro lado, señor Presidente me gustaría que quede en acta, el ver y analizar nuevamente la factibilidad de tener una oficina en condiciones dignas para que nosotros, los Concejales, podamos llevar a cabo nuestro trabajo profesional, porque con la única oficina que tenemos, de un par de metros cuadrados, para seis Concejales es insuficiente.

SR. TAPIA – SECRETARIO MUNICIPAL: Tiempo.

SRA. BRAVO – CONCEJALA: A mí me encantaría, y termino con esto, la próxima semana estar trabajando más constantemente en la Municipalidad de Chiguayante, en la oficina de Concejales, pero la verdad que ha estado ocupada por otro Concejal y yo la verdad que no me gusta estar con contingencias innecesarias. Muchísimas gracias señor Presidente.

ALCALDE: A usted.
Se ofrece la palabra.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Este Concejal que permanentemente está en la oficina y que no falla a los Concejos ni las comisiones es Luis Ríos Melillán. Se reconoce que hay un Concejal que está permanentemente en la oficina y en contacto con los trabajadores y los directores.

Alcalde, uno de mis temas es solicitar una reunión con los emprendedores en el sector de Valle La Piedra, donde tenemos hoy día el tema Fomento Productivo y todos los emprendimientos de parte de este Concejal. Yo ingrese una carta, pero también la hago por aquí. Solo recordar que me toco a mí presidir la Comisión de Desarrollo Social, en mi primer periodo, en donde apoyé permanentemente a la señora Ximena Bravo, donde se capacitaba a mucha gente y donde se entregó una base de datos enorme a la Concejala, donde se le entregó también un notebook. Aquí permanentemente este Concejal estuvo apoyando las gestiones y se formó mucha gente ahí en distintas capacitaciones y también en informática. Por eso que reconozco cuando usted dice que Chiguayante está alfabéticamente bien avanzado respecto al tema digitalización para los vecinos. ¿Por cierto qué hay que hacer más? Por cierto, que hay que hacer más.

Por lo tanto, para seguir en esa misma senda y donde siempre apoye a la señora Ximena Bravo. De hecho, era el Concejal que la acompañaba en sus actividades y después no sé qué pasó. Y permanentemente dije que esto había que convertirlo en un Instituto Obrero Municipal para la comuna o Técnico Profesional.

Así que pediría una reunión con los emprendedores para seguir en la misma senda, en la que siempre estuve apoyando en el periodo anterior. Eso sería uno y ya ingresé una carta, pero lo digo por Concejo.

Y también pido al municipio que me informe respecto a una respuesta del Gimnasio Maestranza, para tener la administración, porque a través de las redes sociales para la gente es fácil hablar y difamar o tomar otros caracteres u otros perfiles para poder mal hablar. Siempre hemos estado preocupados de los temas, por lo tanto, quiero respuesta de aquello.

Presidente lo otro que quiero, la verdad, que rápidamente se termine el Reglamento de la Sala de Concejo, lo voy a solicitar por escrito, porque es fácil decir que se falta el respeto. Cuando los que faltan el respeto, en realidad, no somos permanentemente nosotros, sino que son otros que ponen ahí la piedra para que podamos tropezar y lamentablemente hoy día hay otros que estamos en distinta condición respecto del tema de las mujeres; solo eso Presidente. Estamos en un estado político y, por lo tanto, en realidad, no es un tema de género.

ALCALDE: Se cumplieron sus tres minutos, muchas gracias.

Vamos a citar a todos los emprendedores porque ya recibí su carta, para que sepa estimado Concejal.

SR. RIOS MELILLAN – CONCEJAL: Gracias Presidente.

ALCALDE: Se ofrece la palabra.
Don Carlos Benedetti.

SR. BENEDETTI – CONCEJAL: Voy a mandar el oficio respectivo y voy a solicitar que se informe al Concejo Municipal acerca de cómo va el proceso de convergencia del Sistema de Contabilidad General de la Nación hacia las Normas Internacionales de Contabilidad para el sector Público NICSP, en el entendido de que hay un trabajo que se está realizando con Contraloría General de la República.

Se informe al Concejo Municipal respecto a la instalación de una planta de revisión técnica vehicular en avenida 8 Oriente y el impacto, en este caso, vial, entre otras consideraciones. En caso de concretarse esta iniciativa, ¿cuál es la posición del municipio frente a esto?

Se informe al Concejo Municipal el estado del proyecto y mejoramiento de calle 12 de Octubre, el avance, la vía de financiamiento y los plazos de un proyecto que, por lo menos, hasta el año pasado estaba siendo presentado a Serviu.



Y estudiar intervención para mejorar el acceso peatonal al Estadio Municipal, la subida al Estadio, donde están los álamos.

Dar cumplimiento al compromiso de arreglo al forado en el Pasaje 15 con Monseñor Emilio Rojas, en Altos de Chiguayante. Hubo una respuesta escrita por parte del Administrador Municipal respecto a que debe ser subsanado a fines de septiembre, estamos a 6 de octubre.

Y que se cumpla compromiso municipal de reponer acceso al Parque Altos de Chiguayante, pues el existente es un riesgo a la seguridad del sector y más aún que se acerca el verano. Ya empezaron las fiestas en el borde río hasta altas horas de la noche y han pasado nueve meses desde este compromiso. Compromiso que, además, entiendo fue presupuestado por profesionales de Secplan.

He dicho Presidente, muchas gracias.

ALCALDE: Muchas gracias Concejal Benedetti. Le voy a pedir, por favor, que haga llegar por escrito esas solicitudes, de tal manera que podamos aplicar administrativamente a quiénes debieran responder sobre lo que usted señala. Tiene la palabra don Marco Muñoz que está presente acá, porque quisiéramos tener una voz vinculada al proyecto del PRT que está en la calle Coquimbo.

Director Marco Muñoz, ¿tiene usted algún adelanto o alguna opinión respecto a lo que está ocurriendo en la calle Coquimbo con Manuel Rodríguez?

SR. MUÑOZ – DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES: Buenas tardes señores Concejales, señor Presidente, colegas directores.

De la información que posee la Dirección de Obras, existe una intención de generar un proyecto efectivamente en la calle Coquimbo con Manuel Rodríguez, fundamentalmente relacionado con la instalación de una planta de revisión técnica y cuenta con la aprobación de la Seremi de Transporte. En estos momentos esa planta está en proceso de evaluación de impacto vial, que es uno de los estudios que se requiere para poder proceder a su ingreso como proyecto a la Dirección de Obras Municipales. Y está hoy día, entiendo, en proceso de análisis a través de la ventanilla única. Efectivamente para nosotros también es una gran preocupación la situación puntual respecto de la ubicación, producto de lo que todos conocemos que genera una planta de este tipo. Sin embargo, desde el punto de vista normativo -el plan regulador- sí permite la instalación de este tipo de áreas que están vinculadas fundamentalmente a una estructura vial relevante, en este caso sería Manuel Rodríguez. Por lo tanto, desde el punto de vista técnico – jurídico la planta no tendría inconveniente desde la perspectiva del Plan Regulador Comunal. Sin embargo, yo creo que lo más importante, en este caso, es hacer un análisis bastante más exhaustivo respecto del eventual impacto vial que puede generar la instalación de este equipamiento. Y eso está hoy día en proceso y es un estudio que se tiene que presentar y se tiene que evaluar, en el cual participa, en la evaluación, el Asesor Urbano, el Director de Tránsito y quien les habla para poder emitir juicios ante la presentación de la ventanilla única. En esa etapa se encuentra señor Alcalde y señores Concejales esa iniciativa de proyecto.

ALCALDE: Muchas gracias Director.

Quisiera señalarles mi preocupación en esta materia, puesto que nosotros efectivamente creemos que va a producir un trastorno vial importante. Chiguayante goza y sufre una estrechez que nos complica efectivamente poder instalar con toda la holgura que requiere un proyecto como éste, que además beneficia a los vecinos nuestros, porque nos toca en muchas ocasiones, a lo menos una vez cada año, ir y hacer la fila. Y yo me imagino que este PRT le ocurriría exactamente lo mismo que le ocurre a todos los que hay en otras ciudades en donde hay una larga espera y, por lo tanto, una congestión en ese lugar. Es que no tiene calle auxiliar, va a parar directamente a una línea arterial, una línea que es importante en la gráfica vial nuestra y créame que me tiene tremendamente preocupado, porque intervenciones como estas en las ciudades son ajenas a las decisiones de los alcaldes. Entonces, todos soñamos con un gobierno comunal y de gobierno no tenemos nada y además somos una administración con camisa de fuerza. Pero tal cual, aprovecho la oportunidad, mis temores -mis aprensiones- respecto a esto, interesados efectivamente en que la ciudad siga desarrollándose en todo aspecto, en lo público y en lo privado, interesado también en que nuestra ciudad de Chiguayante pueda tener una planta de revisión técnica, no me parece adecuado el lugar y creo que eso se debería revisar, porque uno ve movimientos de tierra ahí, intervención, que más que esperar un documento del Ministerio de Transporte, a mí me parece que están sobre seguro actuando, porque ya hay inversión hecha, por lo menos en las obras.

Entonces, créame usted que estoy super preocupado y le agradezco a los Concejales que han opinado y han pedido una observación en esta materia y no tengo dudas que seremos un solo cuerpo y un solo espíritu en esta materia. Concejal Mayerlin Suárez.

SRTA. SUAREZ – CONCEJALA: Como todos saben, el día viernes 1° de octubre participe en un desafío, el cual trataba de andar en silla de ruedas por la Comuna de Chiguayante. Esto se hizo para sensibilizar y visibilizar por una persona en situación de discapacidad, él quería con esta acción visibilizar la poca y nula inclusión vial que existe hoy en nuestra comuna. La experiencia fue muy importante, debido a que había soleras que estaban muy altas y cuesta mucho esfuerzo subir las, también el bajar las soleras y el cruzar la calle al mismo tiempo direcciona a los vehículos, por lo tanto, es un peligro latente para las personas que hoy día están en situación de discapacidad, ya que se les hace muy difícil el desplazamiento seguro por nuestra comuna. También pude detectar que los semáforos son muy cortos, por lo tanto, dificulta atravesar la calle al otro extremo y que no corran algún riesgo.

Lo otro que pude detectar es que hay microempresas que no cuentan con rampla para ingresar, al personal en situación de discapacidad, a sus locales. Por lo tanto, considero que el municipio también debería tener un proyecto sobre esto.

Bueno y según todo lo señalado en nuestra comuna, hoy día no garantiza una seguridad y planificación vial inclusiva, por lo cual solicito que se planifique un plan de movilidad inclusiva por innovación social y transporte seguro para la seguridad de nuestras personas en situación de discapacidad.

También quiero invitarlos a todos los presentes, incluido al Alcalde de nuestra comuna, para que participe en este desafío, el cual también fue invitado el año 2019 por el señor Felipe Merihuen. Y él quiere que muchos se sumen a esto para poder sensibilizar y también poder incluir programas y planes y catastro en la Oficina de Discapacidad. También quiero trabajar directamente con las personas que hoy día están in situ viviendo esto en nuestra comuna. También quiero señalar con respecto al Ordinario 460, que me entregó la señora Monserrat Sbarbaro, debido a que yo hice una petición para solicitar implementación de planes, programas, subsidios y proyectos sociales para la gente debido a que yo estoy mucho en terreno y he encontrado a algunas personas que están en una situación muy vulnerable y necesitan algún apoyo.



Pero con respecto a lo que se me respondió fue justamente, no sé si hubo un error en que yo, a lo mejor, no lo expresé bien, pero acá era justamente en poder darle apoyo a las personas y no responder si la Dirección de Desarrollo Comunitario implementaba estos planes. Y se me responde que, claro, se entrega beneficio y solamente hay que informar que la atención de casos se genera por demanda espontánea y/o derivación de otras instituciones públicas o privadas, generando de esta forma acciones con el objeto de prestar apoyo asistencial, orientación y tramitar algún beneficio a los usuarios/as. Entonces yo entiendo que sí se puede, ¿no cierto? Pero lo voy a ingresar de nuevo.

Y, para terminar, me gustaría también que se me entregara información con respecto a lo que el señor Administrador Municipal, Gonzalo Díaz, fue con un equipo de directores al Corralón que se está formando clandestinamente al lado de los Carabineros, en Bío Bío, para asegurar ese lugar y poder cerrarlo, pero los vecinos aún están muy preocupados, porque hace algunas semanas esto se publicó a través de las redes sociales. Así que, por favor, quiero que se me informe. Muchas gracias señor Presidente.

ALCALDE: Voy a pedir que respeten, porque ustedes saben que las intervenciones de los Concejales están reguladas, entonces no obliguen a que yo tenga que estar llamándolos a respetar las normas y los acuerdos. Se ofrece la palabra.

Don Carlos Hidalgo, tres minutos.

SR. HIDALGO – CONCEJAL: Comparto la preocupación suya respecto a la planta de revisión técnica. Esto ha sido un tema que está latente en conversaciones con vecinos y en redes sociales. Pero insisto, creo que todos estos proyectos de inversiones que llegan a esta comuna, que pueden ser bien vistas y valoradas, debemos involucrar y vincular a los vecinos y vecinas, creo que hay que sensibilizar por ese lado y dar respuestas claras y comunicación clara a los vecinos. Creo que esa arteria hoy día se va a complicar más y sin duda que visualizo lo mismo que usted. La planta ya está, ya hay inversión hecha y hay mucho movimiento de tierra y la verdad que lo bueno eso va a ser un hecho. Pero insisto, creo que aquí no hay que dejar de lado a los vecinos y tener un plan comunicacional con ellos lo más cercano posible y lograr las mejores soluciones viales al respecto.

En la última reunión que tuve con el Seremi de Transporte también me validó lo mismo, esa planta prácticamente va a estar, pero creo que a quién tenemos que atender y hacernos cargo es a los vecinos.

Y, en segundo lugar, otro dolor que tiene nuestra comuna señor Presidente y quiero que la acoja, no solamente en el sentido verbal, sino que también en la práctica y colocar acción concreta. ¡Ya está bueno! La pandemia ya está de alguna manera mitigándose, estamos en este contexto, pero de alguna manera estamos avanzando y creo que tenemos que volver a una fiscalización efectiva. Por lo cual voy a solicitar al Director de Transporte, qué plan de fiscalización se está realizando hoy día en relación a todo el tema automovilístico que hoy día tenemos en nuestra comuna. Aparte del gran tráfico, no se respetan muchas señalizaciones, las vías de los buses son invadidas por los vehículos. Yo vuelvo a insistir, al único que he visto haciendo el trabajo de fiscalización, de manera efectiva, es a Carabineros y lo vuelvo a decir, porque también soy una persona que reconoce lo bueno y lo malo hay que mejorarlo. Pero le pido señor Presidente, que comencemos un trabajo efectivo a ordenar nuestra comuna en términos de fiscalización.

Yo vuelvo a insistir, no sé si faltan fiscalizadores, no sé si tenemos el perfil que corresponden a los fiscalizadores de nuestra comuna, pero creo que, y tomo su mensaje, esto ya no es comuna es una ciudad. Y como ciudad tenemos que colocarnos los pantalones largos y poder empezar a fiscalizar y no seguir mirando al cielo a ver qué pasa. Así que ese es un dolor transversal en nuestra comuna, a lo cual le voy a pedir y ya lo había pedido, pero nuevamente lo voy a pedir formalmente, si hay algún plan respecto a la fiscalización automovilística en nuestra comuna y el respeto a la señalización.

Muchas gracias señor Presidente.

ALCALDE: Muchas gracias a cada uno de ustedes y damos término al Concejo, siendo las 12:41 horas.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE
PDTE. DEL CONCEJO



DISTRIBUCIÓN

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Secretario Municipal
- Archivo

LTS/rmv



SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
01 OCT 2021	
PROCEDENCIA: <i>Secplan</i>	HORA: <i>10:30</i>
FIRMA: <i>[Firma]</i>	

ORD.: Nº 000601
ANT.: Lo indicado.
MAT.: Incorporación de punto para
tabla del concejo municipal.
Chiguayante 01 OCT 2021

A : SECRETARIO MUNICIPAL (S)
SR. MIGUEL GUERRERO MALDONADO

DE : SECRETARIO COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. CHRISTIAN ARANEDA NEIRA

Junto con saludarlo, por medio del presente solicito a usted incorporar en sesión ordinaria el punto de tabla para la aprobación del honorable Concejo Municipal y emisión del acuerdo correspondiente respecto de lo siguiente;

Punto de Tabla:

Prorrogase la vigencia Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO Comuna de Chiguayante (2017 – 2020) hasta el 31 de diciembre del año 2022.

Consideraciones:

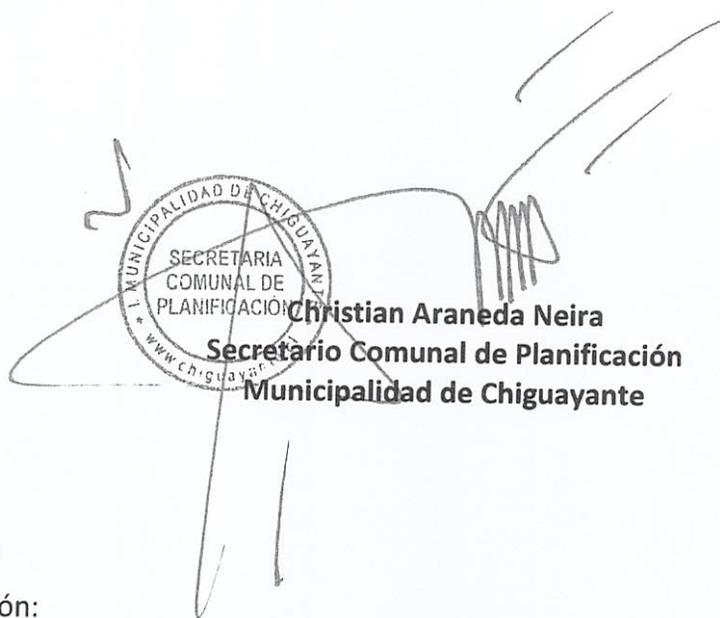
Que mediante la respectiva aprobación del Plan de Desarrollo Comunal vigente entre los años 2017-2020, instrumento rector de la comuna donde se contemplan las acciones orientadoras de su desarrollo. Que si bien ante su inminente vencimiento, en un escenario normal, procedía preparar la elaboración o actualización de un nuevo plan comunal por un periodo mínimo de 4 años como estipula la legalidad, así comenzar a regir el año 2021 en adelante, considerar como es público conocimiento el año 2020 y el presente año han sido "distintos" en razón de la pandemia provocada por el COVID-19, lo que ha alterado en los más variados aspectos de nuestras vidas, incluyendo la normal marcha de los Municipios e instituciones públicas entre otros respecto de lo administrativo, además la necesidad de priorizar los esfuerzos no solo económicos sin también humanos para enfrentar la difícil excepcionalidad constitucional de una catástrofe por calamidad pública. Otro impedimento concreto para la preparación del referido plan es que requiere un contacto directo entre los profesionales que lo realizan y vecinos de la comuna, lo que al efecto resultado del todo complejo en razón de la denominada "distancia social" y las restricciones en la libertad de movimiento de las personas ordenadas por la autoridad de gobierno, no contando en lo demás, la administración ni la comunidad en general con los medios tecnológicos suficientes o necesarios para suplir dicho acercamiento con los vecinos, organizaciones sociales y estamentos de la comuna.

Que, en referencia a la crisis sanitaria aun en curso, cabe hacer presente que la Contraloría General de la Republica mediante distintos dictámenes manifestó que ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores,



evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio, resguardar la continuidad del servicio público y procurar el bienestar general de la población, como puede advertirse, entonces los citados pronunciamientos han reconocido, en consideración a la excepcionalidades generadas por la pandemia y las medidas adoptadas con ocasión de esta la facultad de los jefes superiores de los servicios para la toma de decisiones extraordinarias de gestión, como sería en este caso modificar el plan de desarrollo comunal a través de ordenar entre otros la prórroga del instrumento mencionado.

Saluda atentamente a usted,



Christian Araneda Neira
Secretario Comunal de Planificación
Municipalidad de Chiguayante

CAN/can.

Distribución:

- La indicada
- SECPLAN



**SECRETARÍA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE**

05-OCT 2021

PROCEDENCIA: Secplan HORA: 10:00

FIRMA: [Firma]

INFORMA EN DERECHO SOBRE VIGENCIA Y PRÓRROGA DEL PLAN DE DESARROLLO COMUNAL, SEGÚN INDICA

INFORME N° 40

CHIGUAYANTE,

30 SEP 2021

DE: RODRIGO DÍAZ AGUILERA
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA

A: CHRISTIAN ARANEDA NEIRA
DIRECTOR DE SECPLAN

Junto con saludar, y atendido su requerimiento formulado mediante correo electrónico de fecha 30 de septiembre de 2021, luego del análisis jurídico de rigor, considerando la importancia de que trata el requerimiento formulado, sumado al hecho que se debe propender al correcto uso de los recursos públicos, en concordancia con las atribuciones legales que se otorgan al municipio, esta Dirección puede informar lo que sigue:

1.- La Municipalidad de Chiguayante, como órgano de la Administración del Estado, es una corporación de derecho público con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural dentro de la misma.

2.- Para lograr tales fines, su legislación propia, es decir, la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, establece, dentro de sus **funciones privativas**, la siguiente: "Elaborar, aprobar y modificar el plan comunal de desarrollo¹ cuya aplicación deberá armonizar con los planes regionales y nacionales"; el carácter de "privativa", dice relación con el hecho que es una atribución exclusiva de la Municipalidad, y debe llevarla a cabo de forma obligatoria.

3.- Luego, a su vez, conforme al artículo 5° de la legislación en análisis, una de sus **atribuciones esenciales** es, precisamente, "ejecutar el plan comunal de desarrollo y los programas necesarios para su cumplimiento".

Dentro, ahora, de lo que la Ley denomina la "gestión municipal", se contempla, expresamente "el plan comunal de desarrollo y sus programas"; el cual, de acuerdo con el artículo 7° de la normativa en comento, el denominado PLADECO es el instrumento rector del desarrollo en la comuna, el cual contemplará las acciones orientadas a satisfacer las necesidades de la comunidad local y a promover su avance social, económico y cultural.

Continúa la norma señalando que su vigencia mínima será de cuatro años, sin que necesariamente deba coincidir con el período de desempeño de las autoridades municipales electas por la ciudadanía; prosigue, prescribiendo que "su ejecución deberá someterse a evaluación periódica, dando lugar a los ajustes y modificaciones que correspondan".

Al mismo tiempo, como elemento rector del PLADECO, el inciso final del artículo en análisis, advierte que "en todo caso, en la elaboración y ejecución del plan comunal de desarrollo, tanto el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito".

¹ En adelante, indistintamente, PLADECO.

Comun. por el Concejo Municipal





4.- En ese contexto, el actual PLADECO de la Municipalidad de Chiguayante data del año 2017, y se estableció, en dicha data, que su duración se establecería al 31 de diciembre de 2020, en cumplimiento de la legislación vigente, habiéndose estructurado conforme a los parámetros y exigencias ya descritas.

5.- Es del caso que, como es sabido y de público conocimiento, desde el día 18 de marzo de 2020 que el país ha estado en Estado de Excepción Constitucional conforme a lo establecido en el Decreto Supremo N°104, de 2020, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que declara estado de excepción constitucional de catástrofe, por calamidad pública, en el territorio de Chile, y sus modificaciones, a consecuencia de la Pandemia provocada por el Covid-19.

6.- Las consecuencias directas de dicho Estado de Excepción Constitucional repercutieron directamente en el funcionamiento, gestión, dirección, planificación, decisiones, y estructura de todos los servicios públicos, incluyendo a las Municipalidades. Tal hecho es determinado, además, por lo que Contraloría General de la República dispuso en el Dictamen N°3610, de marzo de 2020, calificándolo, del mismo modo, como una hipótesis de caso fortuito o fuerza mayor. Así, resolvió que:

"En este contexto, ante una pandemia como la que afecta al territorio nacional, corresponde a los órganos de la Administración del Estado adoptar las medidas que el ordenamiento jurídico les confiere a fin de proteger la vida y salud de sus servidores, evitando la exposición innecesaria de estos a un eventual contagio; de resguardar la continuidad del servicio público y de procurar el bienestar general de la población. En particular, la ley N° 18.575 radica en el jefe superior del respectivo servicio las facultades de dirección, administración y organización, debiendo, al momento de adoptar las medidas de gestión interna para hacer frente a la situación sanitaria en referencia, considerar las particulares condiciones presentes en la actualidad. A la luz de lo prescrito por el artículo 45 del Código Civil, norma de derecho común y de carácter supletorio, el caso fortuito constituye una situación de excepción que, en diversos textos normativos, permite adoptar medidas especiales, liberar de responsabilidad, eximir del cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos, o establecer modalidades especiales de desempeño, entre otras consecuencias que en situaciones normales no serían permitidas por el ordenamiento jurídico. En la especie, el brote del COVID-19 representa una situación de caso fortuito que, atendidas las graves, consecuencias que su propagación en la población puede generar, habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que conforman la Administración del Estado, incluidas las municipalidades, con el objeto de resguardar a las personas que en ellos se desempeñan y a la población evitando así la extensión del virus, al tiempo de asegurar la continuidad mínima necesaria de los servicios públicos críticos; esto es, aquellos cuyas funciones no pueden paralizarse sin grave daño a la comunidad. En mérito de lo expuesto, es posible concluir, en primer término, que los jefes superiores de los órganos de la Administración del Estado se encuentran facultados para disponer, ante esta situación de excepción, que los servidores que en ellos se desempeñan, cualquiera sea la naturaleza de su vínculo jurídico, cumplan sus funciones mediante trabajo remoto desde sus domicilios u otros lugares donde se encuentren, siempre que dichas labores puedan ser desarrolladas por esa vía, según determine la superioridad respectiva. En este supuesto, el jefe del servicio podrá establecer programas especiales de trabajo que permitan el ejercicio del control jerárquico de parte de las jefaturas directas".

7.- De tal suerte que, conforme a lo que se resolvió, los servicios públicos dispusieron de todas las medidas tendientes a continuar adelante con la prestación de su función pública y, al mismo tiempo, de resguardar la salud de sus funcionarios. Dentro de estas medidas, la autoridad alcaldicia, al alero de lo señalado en el Dictamen en comento, suspendió los plazos en los procedimientos administrativos, sobre la base de la situación de caso fortuito que se viene produciendo, considerando, al efecto, la naturaleza de los actos terminales a que darán origen



los procedimientos administrativos y suspendiendo sus plazos, respetando, siempre, en todo caso, la igualdad de trato entre los distintos interesados.

8.- Así las cosas, la vigencia del instrumento de planificación tuvo la misma suerte, suspendiendo el término de su vigencia hasta el cese del Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe, por calamidad pública, al tratarse de uno de los instrumentos con que, precisamente, cuenta la Municipalidad para el cumplimiento de sus funciones y el ejercicio de sus atribuciones, cuya construcción requiere, necesariamente, participación ciudadana, publicidad y otros elementos que van más allá de lo meramente formal.

De allí, entonces, que se haya decidido suspender su término para reanudar su puesta en marcha, una vez que dicha situación excepcional cese o, al menos, se levanten las restricciones impuestas por la autoridad sanitaria.

9.- Tal como se dijo en el numeral 3 de este informe, al efectuar un PLADECO el alcalde como el concejo deberán tener en cuenta la participación ciudadana y la necesaria coordinación con los demás servicios públicos que operen en el ámbito comunal o ejerzan competencias en dicho ámbito, y la concreción efectiva de tales medidas no era posible desarrollarlas durante la vigencia del Estado de Excepción Constitucional, ni aun incluso dependiendo de las medidas restrictivas determinadas por autoridad sanitaria, ya que todas ellas tuvieron el carácter de inciertas tanto en cuanto a su duración como a su contenido.

La dificultad de llevar adelante el ejercicio del PLADECO en tales condiciones, hizo viable determinar la extensión de su vigencia como se ha dicho, hasta el término del Estado de Excepción Constitucional, ya que así, luego de aquel, existe certidumbre sobre su desarrollo.

Otro impedimento concreto, como se ha señalado, para la preparación del referido plan es que requiere un contacto directo entre los profesionales que lo realizan y vecinos de la comuna, lo que al efecto resultó del todo complejo en razón de la denominada "distancia social" y las restricciones en la libertad de movimiento de las personas ordenadas por la autoridad de gobierno, no contando en lo demás, la administración ni la comunidad en general con los medios tecnológicos suficientes o necesarios para suplir dicho acercamiento con los vecinos, organizaciones sociales y estamentos de la comuna.

10.- En efecto, el cese de dicha situación excepcional, aun a esta fecha es incierto, y sólo cobrará certeza al momento de materializarse su término, entonces sólo allí será posible retomar el ejercicio y desarrollo de este instrumento, mientras tanto, deberá prorrogarse la vigencia de aquel que rige actualmente a la Municipalidad de Chiguayante.

11.- Así, para dar cumplimiento a la legislación vigente, la Municipalidad debe abrir un concurso público y proponer a los oferentes, aptos e interesados, en el desarrollo de un nuevo PLADECO, que cumpla con los estándares mínimo de calidad, y cuyo proceso se realice en pleno cumplimiento de los principios de eficiencia y eficacia que rigen los procedimientos administrativos, a la luz de lo prescrito en los artículos 6° y 7° de la Constitución y 3° de la Ley N°18.575.

En ese contexto, a la unidad técnica debe preparar las Bases para el llamado, los antecedentes técnicos, generar un cronograma de las actividades necesarias y suficientes para llevarlas a cabo, y, en definitiva, disponer de todo aquello que se requiere para llevar a cabo tal empresa, conforme mandata tanto la legislación propia de las municipalidades, como la ley N°19.886 y su Reglamento, norma que se aplica directamente, atento lo prescrito en el artículo 66 de la Ley N°18.695.

12.- Por lo expuesto, es que se hace necesario, en primer lugar, prorrogar la vigencia del PLADECO de Chiguayante hasta el 31 de diciembre de 2022, tiempo durante el cual la Unidad Técnica preparará un nuevo llamado a licitación pública para el desarrollo de un nuevo instrumento que rija a la comuna de Chiguayante, para lo cual se necesita aprobación y acuerdo del H. Concejo Municipal de Chiguayante. En tales circunstancias, sugiere, como punto de Tabla para la próxima sesión, el siguiente:



“Punto de Tabla:

**Prorrogase la vigencia Plan de Desarrollo Comunal, PLADECO Comuna de Chiguayante
(2017 – 2020) hasta el 31 de diciembre del año 2022.**

Finalmente, la Unidad Técnica deberá acompañar los antecedentes que permitan a este órgano colegiado adoptar correctamente la decisión sugerida.

Sin otro particular, le saluda atentamente



**RODRIGO DÍAZ AGUILERA
ABOGADO
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

RDA/rda

Distribución: La indicada; Archivo Asesoría Jurídica.



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Secretaría Comunal de Planificación



ORD.: 602..

ANT.: No hay.

MAT.: Solicita incorporar puntos de
tabla Concejo Ordinario
Municipal 2021.-

CHIGUAYANTE, 01 OCT 2021

DE : DIRECTOR DE SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
SR. CHRISTIAN ARANEDA NEIRA

A : ALCALDE DE LA COMUNA DE CHIGUAYANTE
SR. JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS

Junto con saludar cordialmente, mediante el presente oficio solicito a usted V° B° para incorporar en tabla del Concejo Municipal Ordinario del 06 octubre 2021, los siguientes puntos:

- 1 - Entrega para estudio y análisis de Modificación Presupuestaria Municipal N°11/2021. (Antecedentes serán entregados de forma digital, previo al concejo)
- 2 - Entrega para estudio y análisis de Proyecto de Presupuesto Municipal año 2022. (Antecedentes serán entregados de forma digital, previo al concejo)
- 3 - Acuerdo para Prorrogar la vigencia Plan Desarrollo Comunal PLADECO Comuna de Chiguayante (2017-2020) hasta 31 de diciembre del año 2022.
- 4 - Acuerdo para aprobar realización de Llamado a formulación de propuestas para la ejecución del programa para pequeñas localidades "Borde Cerro Sur"
- 5 - Acuerdo para aprobar Propuesta de adjudicación Segundo llamado Licitación Pública N°02/2021 "Mejoramiento Plaza Loncomávida, Chiguayante" (ID 2772-16-LP21)

Adjunta documentos y acuerdos por sistema virtual y correo electrónico.

Sin otro particular, se despide atentamente



CHRISTIAN ARANEDA NEIRA
DIRECTOR DE SECPLAN

CAN/jpg
Distribución:
-Secretaría Municipal
-Archivo Secplan

SECRETARIA MUNICIPAL CHIGUAYANTE	
01 OCT 2021	
PROCEDENCIA: <u>Secplan</u>	HORA: <u>10:30</u>
FIRMA: <u>[Firma]</u>	



ACUERDO CONCEJO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE

Que, en conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, vengo en solicitar el acuerdo del honorable Concejo Municipal en el siguiente tema:

En el marco del Llamado a formulación de propuestas para la Ejecución del Programa para Pequeñas Localidades del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y en el caso de resultar seleccionada la localidad denominada "Borde Cerro Sur", La Municipalidad de Chiguayante se compromete a:

Item	Proyecto	Categoría	Monto Estimado Proyecto	Descripción de Proyecto	Ubicación/
1.-	Diseño y Construcción de plazoleta acceso oriente estación de Biotren Pedro Mediana.	BNUP	\$59.999.999.-	El proyecto considera diseño y construcción de plazoleta 690 m2 aprox.	Ubicación O'Higgins Oriente intersección Pedro Medina
2.-	Diseño y Construcción de 36 señaléticas viales.	BNUP	\$25.704.000	El proyecto considera diseño y construcción de 36 señaléticas viales, con carácter identitario y turístico.	Ubicación O'Higgins Oriente desde Cruce Santa Sofía hasta Pasaje 6.
3.-	Diseño y construcción de 2 Hitos de acceso al cerro	BNUP	\$5.000.000.-	El proyecto considera el diseño y construcción de 2 hitos de acceso al cerro con información turística y de senderos.	Ubicación Villa La Pradera Jackson Papen
4.-	Plataforma interactiva "Borde Cerro Sur"	SERVICIO	\$5.600.000.-	Diseño e implementación de plataforma digital interactiva con geolocalización de puntos de interés (puntos de interés turístico, locales comerciales, instituciones públicas y privadas, senderos, etc...)	Ubicación Plataforma digital

JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE



ACTA DE EVALUACION
SEGUNDO LLAMADO
LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021
"MEJORAMIENTO PLAZA LONCOMÁVIDA, CHIGUAYANTE"

ID: 2772-16-LP21

CHIGUAYANTE, 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En conformidad a lo dispuesto en la ley 19.886, de compras públicas y lo dispuesto en las Bases Administrativas Especiales, aprobadas mediante Decreto Alcaldicio N° 1374 de fecha 13 Agosto de 2021, Decreto Alcaldicio N°1437, de fecha 25 de Agosto de 2021, que Modifica Bases Administrativas Especiales y Decreto Alcaldicio N°1504, de fecha 01 de Septiembre de 2021, en Chiguayante a 29 de Septiembre de 2021 se reúne la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública Segundo llamado de la Licitación Pública N°02/2021, Mejoramiento Plaza Loncomávida, Chiguayante".

PROPUESTAS RECIBIDAS

OFERENTE	OBSERVACIONES
1.- Asesorías y Gestión EasyLit Ltda. Rut.: 77.020.963-3	"Fuera de Bases" a la oferta de "Asesorías y Gestión EasyLit Ltda.", toda vez que los formatos acompañados no coinciden con los formatos entregados por la Municipalidad y, además, la información y contenido en ellos no cumplen con las exigencias mínimas de las Bases Administrativas.
2.- Inversiones Indel Ltda. Rut.: 76.954.438-0	1.- En relación al Art. 16 letra g, que dice, "En caso de tratarse de persona jurídica, ésta deberá estar vigente. se observa que la empresa presenta en su oferta Certificado de Vigencia con fecha 06 de Julio de 2021 y debió haber tenido la fecha de 08 de Julio de 2021, por lo que la Comisión de Evaluación determinó que éste es un requisito no esencial por lo que se descontará puntaje en el parámetro "Cumplimiento de Requisitos Formales" de acuerdo al cuadro de Evaluación, según lo señalado en el art. 17.1 Correcciones de Errores u Omisiones Formales y según el Art. 40 del Reglamento de Compras Públicas. 2.- La Comisión de Evaluación solicitó a través del foro inverso que "Atendido que, de la revisión de los antecedentes subidos al Portal, en su postulación, se advierte que el Sr. Walter Castaldini forma parte de los socios de su empresa y que, al mismo tiempo, suscribe diversos certificados donde se acredita su experiencia, cuestión que, a juicio de la Comisión, implica que Ud. pueda enviar los contratos de las obras que ha informado para acreditar experiencia, a fin de definir, con mejor claridad y precisión, su rol en las mismas, de acuerdo con la naturaleza de las exigencias propias y particulares de esta obra", en un plazo no superior a 48 horas a partir de la presente consulta. Oferente respondió en el plazo establecido
3.- Contratista Obras Civiles Luis Seguel Cerna E.I.R.L. Ltda. Rut 77.068.872-8	La Comisión de Evaluación según el Artículo 40 de la Ley N°19.886.- y Bases Administrativas Especiales Artículo N°17.1 "Correcciones de errores u omisiones formales", solicita aclarar su Formato D Presupuesto Detallado, el ítem 6.1 "Hormigón, Fundación y emplantillado", ya que en su oferta se observa en esa partida sólo el "Emplantillado", por lo que se solicita a usted responder si su oferta contempla el ítem completo, de ser así se solicita subir nuevamente dicho formato y agregar completamente



	ese ítem, en un plazo no superior a 48 horas a partir de la presente consulta. Oferente respondió en el plazo establecido, por lo mismo la Comisión de Evaluación determinó descontar puntaje en el parámetro "Cumplimiento de Requisitos Formales".
--	---

La Comisión de Evaluación continua con el análisis de la (s) oferta (s) hábil (es):

- 1.- Inversiones Indel Ltda. Rut.: 76.954.438-0
- 2.- Contratista Obras Civiles Luis Seguel Cerna E.I.R.L. Ltda. Rut 77.068.872-81

Sobre la (s) oferta (s) la Comisión Evaluadora procedió a revisar cada uno de los antecedentes incorporados al portal Mercado Público, según lo establecen las bases de la licitación, obteniéndose las siguientes conclusiones:

EVALUACIÓN

REVISION OFERTA EMPRESA INVERSIONES INDEL LTDA. RUT.: 76.954.438-0

1. EXPERIENCIA:

Revisados los antecedentes presentados al Portal Mercado Publico, la Comisión Evaluadora verificó que de los 60.355.- m2 informados en el Formato C, se validan y se certifican 7.260 m2.- correspondiente al tipo de experiencia requerida dentro del plazo solicitado. Cabe señalar que para contabilizar la experiencia la Comisión Evaluadora consideró aquellas obras terminadas en un periodo de 5 años hacia atrás, contados a partir de la fecha de cierre de la propuesta, esto es partir del 06.09.2021, hacia atrás, según Bases Administrativas Especiales.

2. OFERTA ECONOMICA

Se verifica que el valor de la oferta consignado en el Formato C es de \$59.712.973.-

En el formato D, se verifica que las cantidades de obra y sus unidades de medida no han sido alteradas y que no existen errores en la multiplicación de las cantidades por el precio de cada partida. Además, se verifica que la suma del valor de todas y cada una de las partidas es coincidente con el total registrado, que en este caso corresponde a \$59.712.973.-

3. PLAZO

La Comisión Evaluadora ha resuelto que, para efectos de evaluar el plazo, la empresa indico en su formato C 110 días corridos, el cual se encuentra dentro del rango solicitado en Bases Administrativas Especiales, Art. 9 Plazo de Ejecución.

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Comisión Evaluadora solicitó a través del foro inverso del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl al oferente, Inversiones Indel Limitada, lo que indica, "Atendido que, de la revisión de los antecedentes subidos al Portal, en su postulación, se advierte que el Sr. Walter Castaldini forma parte de los socios de su empresa y que, al mismo tiempo, suscribe diversos certificados donde se acredita su experiencia, cuestión que, a juicio de la Comisión, implica que Ud. pueda enviar los contratos de las obras que ha informado para acreditar experiencia, a fin de definir, con mejor claridad y precisión, su rol en las mismas, de acuerdo con la naturaleza de las exigencias propias y particulares de esta obra", en un plazo no superior a 48 horas a partir de la presente consulta", el cual el oferente respondió en el plazo otorgado.

La Comisión Evaluadora considero que la oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados en el artículo 16 "Formas de presentar la Propuesta" de las Bases Administrativas Especiales.



EVALUACIÓN CONTRATISTA OBRAS CÍVILES LUIS SEGUEL CERNA LTDA.

RUT.: 77.068.872-8

1. EXPERIENCIA:

Revisados los antecedentes presentados al Portal Mercado Público, la Comisión Evaluadora verificó que de los 10.858.- m2 informados en el Formato C, se validan y se certifican 0 m2.- correspondiente al tipo de experiencia requerida dentro del plazo solicitado. Cabe señalar que para contabilizar la experiencia la Comisión Evaluadora consideró aquellas obras terminadas en un periodo de 5 años hacia atrás, contados a partir de la fecha de cierre de la propuesta, esto es partir del 06.09.2021, según Bases Administrativas Especiales.

2. OFERTA ECONOMICA

Se verifica que el valor de la oferta consignado en el Formato C es de \$59.658.127.-

En el formato D, se verifica que las cantidades de obra y sus unidades de medida no han sido alteradas y que no existen errores en la multiplicación de las cantidades por el precio de cada partida. Además, se verifica que la suma del valor de todas y cada una de las partidas es coincidente con el total registrado, que en este caso corresponde a \$59.658.127.-

3. PLAZO

La Comisión Evaluadora ha resuelto que, para efectos de evaluar el plazo, la empresa indico en su formato C 90 días corridos, el cual se encuentra dentro del rango solicitado en Bases Administrativas Especiales.

4. CUMPLIMIENTO REQUISITOS FORMALES

La Comisión Evaluadora solicitó a través del foro inverso del Portal Mercado Público www.mercadopublico.cl al oferente Don Luis Seguel Cerna, lo que indica, "Según el Artículo 40 de la Ley N°19.886.- y Bases Administrativas Especiales Artículo N°17.1 "Correcciones de errores u omisiones formales", solicita aclarar su Formato D Presupuesto Detallado, el ítem 6.1 "Hormigón, Fundación y emplantillado", ya que en su oferta se observa en esa partida sólo el "Emplantillado", por lo que se solicita a usted responder si su oferta contempla el ítem completo, de ser así se solicita subir nuevamente dicho formato y agregar completamente ese ítem, en un plazo no superior a 48 horas a partir de la presente consulta, el oferente respondió dentro del plazo.

La Comisión Evaluadora considero que la oferta presentada cumple con los requisitos formales solicitados en el artículo 16 "Formas de presentar la Propuesta" de las Bases Administrativas Especiales.

RESUMEN REVISION DE LA OFERTA:

"SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021, MEJORAMIENTO PLAZA LONCOMÁVIDA, CHIGUAYANTE"				
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y OTROS	Experiencia en m2	Monto (Menor) Ofertado	Plazo Días Corridos	Cumplimiento Requisitos Formales
1.- Inversiones INDEL Ltda. Rut.:76.954.438-0	7.260 m2	\$59.712.973.-	110	NO Comisión Evaluación realizó consulta a través del foro inverso.
2.- Contratista obras Civiles Luis Seguel Cerna Ltda. Rut.: 77.068.872-8	0 m2	\$59.658.127.-	90 días corridos	NO Comisión Evaluación realizó consulta a través del foro inverso.

1. EVALUACION

De acuerdo a lo señalado en Artículo N° 18, de las Bases Administrativas Especiales y a la revisión realizada por la Comisión Evaluadora la evaluación de las ofertas es la siguiente:



"SEGUNDO LLAMADO LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021, MEJORAMIENTO PLAZA LONCOMÁVIDA, CHIGUAYANTE"					
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y OTROS	Experiencia en m2	Monto (Menor) Ofertado	Plazo	Cumplimiento Requisitos Formales	Puntaje Total
1.- Inversiones Indel Ltda. Rut.:76.954.438-0	35 puntos	20 puntos	20 puntos	5 puntos	80
2.- Contratista Obras Civiles Luis Seguel Cerna Ltda. RUT.: 77.068.872-8	0 puntos	30 puntos	25 puntos	5 puntos	60

CONCLUSIÓN

De acuerdo a la evaluación de las ofertas recepcionadas, esta Comisión viene en sugerir adjudicar el Segundo llamado de la Licitación Pública N°02/2021 Mejoramiento Plaza Loncomávida, Chiguayante", al oferente Empresa Inversiones Indel Ltda. Rut.: 76.954.438-0, por un monto de \$59.712.973.- y un plazo de ejecución de 110 días corridos, ya que cumple con lo solicitado en las Bases Administrativas Especiales y su oferta se enmarca dentro de la disponibilidad presupuestaria.



PABLO AROS ROJAS
PROFESIONAL DE ASESORÍA JURÍDICA



HENRY GUZMÁN LINCOLAO
PROFESIONAL DE LA DOM



JULIA JEREZ BENAVENTE
PROFESIONAL SECPLAN



FABIOLA JEREZ SANZANA
PROFESIONAL DE SECPLAN

FJS/JSG/fjs.
DISTRIBUCION
Archivo Carpeta

Verifique este certificado en clientes.maxxa.cl ingresando el código: **6581605700x7775BA**



RUT: 76.079.342-6
Av. Apoquindo 6550 - Piso 16. Las Condes

Certificado de Fianza

Seriedad de oferta

Ley N° 20.179

PAGADERO A LA VISTA

NOMINATIVO / NO NEGOCIABLE / IRREVOCABLE
N° de folio: X0046885

Vencimiento: **08/12/2021**

Santiago, 06/09/2021
Monto **\$ 500.000**

MásAVAL S.A.G.R. en adelante "el Fiador", emite este certificado de conformidad a la Ley N° 20.179, de 20 de Junio de 2007, constituyéndose en este acto en:

RUT (Afianzado): **77.068.872-8**

Nombre: **CONTRATISTA OBRAS CIVILES LUIS SEGUEL CERNA E.I.R.L.**

RUT (Acreedor): **69.264.700-9**

Nombre: **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE**

Fianza con el objeto de garantizar las siguientes obligaciones entre el Afianzado y el Acreedor, por la cantidad de: **QUINIENTOS MIL PESOS.-**

Garantizar la seriedad de oferta de Licitación del Mercado Público ID 2772-16-LP21.

Obligación caucionada:

"Seriedad de la oferta del Segundo llamado de la Licitación Pública N° 02/2021, MEJORAMIENTO PLAZA LONCOMAVIDA, CHIGUAYANTE."

PAGADERO A PRIMER REQUERIMIENTO.

El presente certificado se emite en virtud del "Contrato de Garantía Recíproca" suscrito entre el Fiador y el Afianzado. Se deja expresa constancia que esta fianza **no goza del beneficio de excusión**, en conformidad a lo establecido en la Ley N.° 20.179. A menos que se indique lo contrario, el presente certificado cubre exclusivamente incumplimientos de la obligación caucionada ocurridos durante la vigencia de este certificado. Este certificado solo podrá ser cobrado por el Acreedor hasta la fecha de vencimiento señalada, vencido este plazo caducarán los derechos de este último. Este certificado no devenga intereses ni reajustes. El presente certificado de fianza garantiza exclusivamente la obligación caucionada indicada precedentemente, por lo tanto, no admite ninguna modificación a sus condiciones originales.

p.p. MásAVAL S.A.G.R.

IL MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE	
OFICINA DE PARTES	
FECHA RECIBIDA:	06 SET 2021 HORAS 14:22
PROVINCIA:	
ID. DOC.:	



Aprobado: Juan Pablo González V. Rut Aprobado: 16.359.215-0

Documento firmado con firma electrónica avanzada y verificable en:

Código: 1630948424580 validar en <https://www.esigner.cl/EsignerValidar/verificar.jsp>





FORMATO A

“IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE”

SEGUNDO LLAMADO

LICITACIÓN PÚBLICA N°02/2021,

“MEJORAMIENTO PLAZA LONCOMÁVIDA, CHIGUAYANTE”

NOMBRE COMPLETO DEL OFERENTE Y RUT

Inversiones Indel Limitada 76.954.438-0

.....

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE Y RUT

Denisse Soledad Zúñiga Aravena 16.513.071-5

.....

DOMICILIO DEL OFERENTE:

CALLE : Av. Bicentenario 1664 N°7

DEPTO/OFICINA :

COMUNA : Concepción

CIUDAD : Concepción

CASILLA :

CORREO ELECTRÓNICO: inversionesindel@gmail.com

TELEFONO : +56 9 51898627

FECHA : 06-09-2021.9


.....
FIRMA DEL OFERENTE



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARÍA MUNICIPAL**

INFORME COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO.

LUNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SALA DE REUNIONES CONCEJO MUNICIPAL

Se da inicio a la reunión siendo las **17:03 horas**, con la participación de las concejales y Concejales **Srta. Mayerlin Suárez Silva; Sra. Ximena Bravo Urrea; Sr. Luis Ríos Melillán; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Aldo Aravena Silva; Sr. Carlos Hidalgo Figueroa.** Asimismo, participan los funcionarios Sr. Jonathan Fuentes Castro, Director (S) de Aseo y Ornato; Sr. Francisco Araneda Carrasco, Profesional de Aseo y Ornato; Sr. José Pinto Melani, Representante de la Empresa Alto Jardín; Sr. Iván Vera Fuentes, Presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Alto Jardín; Sr. Lisandro Tapia Sandoval, Secretario Municipal; y la Sra. Verónica Sepúlveda Vallejos, Secretaria de apoyo en la presente reunión de Comisión.

TABLA:

- 1. Realizar fiscalización a la Empresa Alto Jardín por la situación en que esta trabajando su personal, la presidenta de la Comisión Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Concejala Srta. Mayerlin Suárez, solicita citar para el día de la Comisión a la Empresa Alto Jardín, lo que tendrá que hacer el Director (S) de Aseo y Ornato.**
- 2. Revisar el tema de los microbasurales y vertederos ilegales que tenemos en nuestra comuna.**

Punto N°1:

La Srta. Mayerlin Suárez Silva, Concejala y presidenta de esta Comisión, saluda a los presentes y otorga la palabra al Director (S) de Aseo y Ornato quien junto al Profesional que lo acompaña, explica que los trabajadores cuentan con todas las normas de seguridad entregadas por la Empresa y supervisadas por el Inspector Técnico del municipio, el señor Daniel Reyes Belmar.

Posteriormente, la presidenta de esta Comisión otorga la palabra al presidente del Sindicato de Trabajadores de la Empresa Alto Jardín el cual explica que: en cuanto a lo que se dice que los trabajadores no tienen un lugar donde hacer sus necesidades básicas ni un lugar donde almorzar, la verdad es que la Empresa preocupada por esta situación, sobre todo por los trabajadores de tercera edad, les designa sus lugares de trabajo cerca de su domicilio y de esta forma ellos puedan acceder a realizar sus necesidades básicas y colación en sus hogares, debido a que es imposible colocar baños químicos en todas las plazas ya sea por la estética o porque los destruyen.

Informa, además, que para los trabajadores que son de otra comuna, la Empresa ha realizado un convenio con las Juntas de Vecinos para que estos trabajadores acudan a sus sedes sociales a realizar sus necesidades, por lo tanto, si algún trabajador realiza sus necesidades en el río, es solo porque no quiere acudir a estas Sedes. Además, entre los mismos trabajadores se apoyan invitando a su hogar a su compañero que vive más lejos.



El señor José Pinto Melani, representante de la Empresa Alto Jardín, corrobora lo informado por el señor Iván Vera Fuentes, representante del Sindicato de los Trabajadores, e informa que la Empresa cuenta con 26 lugares que son facilitados voluntariamente y gustosamente para que sus trabajadores acudan a hacer sus necesidades básicas, y afirma también que la Empresa coloca a los trabajadores a realizar sus funciones cerca de sus hogares, dignificando, de esta forma a sus trabajadores.

El Concejal señor Luis Ríos Melillán, sugiere que la Empresa presente una carta de compromiso de los lugares que facilitan estas Sedes georreferenciados, como también sugiere regalar un kit de aseo entendiéndose papel confort, bolsas de basura, alcohol gel, etc.

Solicita, también que el municipio pueda enviar a los correos de las Concejales y Concejales, las Bases de esta Licitación.

Por otra parte, el Director (S) de Aseo y Ornato ratifica que la Empresa es mantenedora y cumple con todo lo estipulado en las Bases, y para revisar que se cumpla dicho contrato está el Inspector Técnico, mencionado anteriormente y que es funcionario de esta Dirección.

La Concejala señora Ximena Bravo Urrea, consulta si esta información de los lugares facilitados está en conocimiento de todos los trabajadores, ya que en ocasiones han habido situaciones en las que se da por sabido y en realidad no es así.

También consulta sobre la cantidad de trabajadores que son de la tercera edad.

El representante de la Empresa, informa que son 120 trabajadores de los cuales aproximadamente el 30% o 40% son de 50 años hacia arriba, pero el dato más exacto se lo puede entregar posteriormente ya dicha información no la tiene a mano.

La Concejala señorita Mayerlin Suárez Silva, consulta si existe un calendario de trabajo y de actividades por el que se rige esta empresa.

El Director (S) de la D.A.O, responde que el trabajo de esta Dirección es de lunes a domingo, ya que se realiza extracción de basura todos los días, corte de pasto todos los días, corte de árboles todos los días, esto en los distintos sectores de la comuna, pero esta Dirección no realiza actividades con la comunidad.

La Concejala Ximena Bravo Urrea, preocupada por los trabajadores y el cambio climático, consulta si se les entrega todos los implementos que necesitan para resguardarse de este.

Don José Pinto Melani, informa que los trabajadores cuentan con los implementos necesarios para su resguardo tanto en invierno como verano, al igual que todo lo necesario para protegerse del Covid-19.

El Concejal señor Carlos Benedetti Reiman, solicita que dado la importancia de estos Contratos, tanto de Jardines como de Mantenimiento Domiciliario, se realice una reunión en la cual se expongan a las Concejales y Concejales de la comuna.



En virtud de lo expuesto, y después de realizadas todas las consultas, esta Comisión recomienda a la Administración Activa del municipio lo siguiente:

1. Entregar un listado georreferenciado, incluyendo carta de compromiso de uso de baños y casinos por sector, que facilitan las JJVV, supermercados, etc. a la Empresa Alto Jardín para uso de sus trabajadores.
2. Informe detallado del personal (comuna, edad, genero, etc.), por sector.
3. Plan de medidas preventivas de la Empresa en consecuencia de los efectos del cambio climático para proteger al personal de la radiación solar, incluir equipo de protección certificado contra los rayos UV, bloqueador solar, etc. para prevenir cáncer de piel de los trabajadores.
4. Exponer Informe Trimestral a las Concejalas y Concejales de la Comuna, solo a modo de información, por parte del Inspector Técnico del municipio en conjunto con la Empresa Alto Jardín, el día martes 02 de noviembre de 2021, a las 15:30 horas considerando en este informe cuantas toneladas son llevadas al vertedero.
5. Que el señor Daniel Reyes Belmar, ITO por parte del municipio, pueda informar a las Concejalas y Concejales de la Comuna, en forma Trimestral, del cumplimiento de los Contratos de Aseo Domiciliario y Mantenimiento de Áreas Verdes.
6. Se acuerda, con las Concejalas y Concejales de la comuna, gestionar a través del ITO municipal, una vista a la Empresa Alto Jardín.

Punto N°2:

- **Revisar el tema de los microbasurales y vertederos ilegales que tenemos en nuestra comuna.**

Las Concejalas y Concejales integrantes de esta Comisión, en honor al tiempo, sugieren que este punto de la tabla sea reprogramado para una nueva Comisión de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Se da término a la reunión siendo las **18:27 horas**.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

MAYERLIN SUÁREZ SILVA
CONCEJALA
PDTE. COMISIÓN DE MEDIO
AMBIENTE, ASEO Y ORNATO